



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

**INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA "RAMÓN LÓPEZ
VELARDE"**

Gobierno del Estado de Zacatecas

Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Recursos Materiales**

Procedimiento Presencial

Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. LA-932053991-E1-2023 relativa a la contratación de servicio de producción técnica para el Festival Zacatecas del Folclor Internacional Gustavo Vaquera Contreras 2023, en Plaza de Armas de Zacatecas, Zac. Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.

INDICE

Numeral	Contenido	pagina
	Presentación.	5
	Bases.	5
	Glosario de términos.	6
I	Cuadro de control de información de procedimiento, Datos Generales o de Identificación de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional.	7
II	Objeto y alcance de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional	7
2.1	Anexo 1. Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios.	9
2.2	Modelo de contrato.	13
III	Formas y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, precisando entre otros aspectos, los siguientes.	19
	Información específica de los eventos de esta Convocatoria:	19
3.1	Reducción de Plazos	19
3.2	Lugar de consulta de la convocatoria.	19
3.3	Cuestionamientos previos	20
3.4	Visita a instalaciones.	20
3.5	Desarrollo de los eventos de esta Convocatoria.	20
3.6	Junta de aclaraciones.	20
3.7	Muestras.	21
3.8	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	21
3.9	Acto de Fallo.	22
3.10	De la notificación de las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo de la Convocatoria.	22
3.11	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	22
3.11.1	Plazo y lugar de entrega.	22
3.11.2	Condiciones de entrega.	23
3.12	Aspectos económicos.	23
3.12.1	Condiciones de precio.	23
3.12.2	Condiciones de pago.	23
3.13	Impuestos y derechos.	24
3.14	Patentes y marcas.	25
3.15	Moneda que deberá utilizarse.	25
3.16	Anticipos.	25
3.17	Adjudicación y firma de contrato.	25
3.17.1	Adjudicación de contrato.	25

3.17.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	25
3.18	Firma del contrato.	26
3.19	De la ampliación del contrato.	27
3.20	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	27
3.21	Garantía de cumplimiento del contrato.	27
3.22	Garantía de Anticipo	28
3.22.1	Devolución de la garantía.	28
3.23	Descalificación de los licitantes.	28
3.23.1	Motivos de descalificación de los licitantes en la Convocatoria.	28
3.23.2	Descalificación de los licitantes por partida.	29
3.24	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	31
IV	Requisitos para participar en esta Convocatoria.	31
4.1	Poderes que deberán presentar.	32
4.2	Proposiciones.	32
V	Criterios específicos para evaluar las proposiciones.	33
5.1	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	33
5.2	Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.	33
5.3	Instrucciones para elaborar las proposiciones.	34
5.4	Documentación distinta a la proposición.	35
VI	Documentos y datos que deben presentar los licitantes	36
6.1	Propuesta Técnica.	36
6.2	Propuesta Económica.	38
VII	Inconformidades, controversias y sanciones.	39
7.1	Inconformidades.	39
7.2	Controversias.	39
7.3	Sanciones.	39
7.4	Suspensión temporal de la Convocatoria.	40
7.5	Diferimiento de los actos o de la Convocatoria.	40
7.6	Cancelación de la Convocatoria.	40
7.7	Declaración de Convocatoria desierta.	41
7.8	Pena convencional.	41
7.9	Rescisión de contrato.	41
7.10	Terminación anticipada del contrato.	42
7.11	No negociación de condiciones.	42
7.12	Situaciones no previstas en la Convocatoria.	42
VIII	Formatos y Anexos	44

Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia, artículos 48 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas, artículo 4 fracción, 34, 36 fracción X, XIII de la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", por conducto de la Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz CP 98020, Zacatecas, Zac. Teléfono 492 9221 84, extensiones, 130, 150 y 128, llevará a cabo la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional que se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento; bajo la cobertura de los capítulos de Procedimientos de Compras, para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el cuadro de control de información de procedimiento.

Bases

En la presente Convocatoria podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de esta Convocatoria, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al Acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en la presente Convocatoria.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida, ni podrán hacer uso de teléfonos celulares.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Convocatoria, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirara de los actos. Así mismo ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de esta Licitación ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad al Artículo 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicable.

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente. De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.

Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Instituto:	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
4	Instituto	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
5	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
6	Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
7	Políticas:	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto en vigor.
8	Art (s):	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	Convocatoria:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional.
10	Bases de la Licitación:	El documento normativo que contiene las condiciones, conceptos y criterios que rigen la presente licitación.
11	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
12	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Art. 27 de la Ley Federal.
14	Periódico	Periódico de mayor circulación en el Estado de Zacatecas
15	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el proveedor.
16	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
17	Proveedor adjudicado:	La persona que celebre los contratos que deriven de esta Convocatoria.
18	Licitante:	La persona que participa en esta Convocatoria.
19	Área solicitante	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicios.
20	Bienes y/o servicios:	Los artículos y/o prestaciones solicitados por el Área solicitante motivo de esta Convocatoria Pública.
21	Partida:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
22	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
23	Convocatoria:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.
24	Administrador del contrato:	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
25	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

Cuadro de Control de Información de Procedimiento.

I. Datos Generales o de Identificación de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional

Id Cuadro de Control de Información de Procedimiento		
a)	Dependencia Convocante:	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98020
b)	Tipo de procedimiento:	Presencial, únicamente se recibirán proposiciones de forma física en el acto de Apertura de Proposiciones.
c)	Carácter de la Licitación	Nacional
d)	No. de Identificación de Convocatoria.	LA-932053991-E1-2023.
e)	Vigencia de contrato.	Al 31 de Diciembre de 2023.
f)	Idioma para presentar proposiciones	Español, en caso de entregar folletos o anexos técnicos, deberán estar traducidos al idioma español.
g)	Oficio de Suficiencia presupuestal:	IZC/DREF/FZFI/01/2023

II. Objeto y alcance de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional

Id Cuadro de Control de Información de Procedimiento		
a)	Características de los bienes y/o servicios a contratar	Anexo 1.
b)	Pruebas	No aplica
c)	Modalidad del contrato: (f, g, i) II	Contrato cerrado
d)	Presentación de propuestas.	Sobres cerrados conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición. Las propuestas deberán presentarse por separado en sobres independientes.
e)	Servicio a licitar:	La contratación de servicio de producción técnica para el Festival Zacatecas del Folclor Internacional Gustavo Vaquera Contreras 2023, en la Plaza de Armas de Zacatecas, Zac.
f)	Dependencias u organismo solicitante:	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"/Dirección de Red Estatal de Festivales

g)	Procedencia de los recursos:	Origen: Estatal Clave presupuestal 4 74 7405 2 6 5 42 1 1 Fuente: 2313322 Programa presupuestario: DIFUSIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL
h)	Partida presupuestal:	3261
i)	Acuerdo CIGF	No aplica
j)	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
k)	Fecha de inicio del Servicio / entrega de los bienes: (i-1) II	Montaje a partir del 27 de Julio de 2023 Hora:00:00 Servicio del 30 de Julio al 6 de Agosto de 2023 Disponible las 24 horas
l)	Lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios	Contenidos en el Anexo 1
m)	Hora de prestación del Servicio:	Contenidos en el Anexo 1
n)	Costo de la Convocatoria y forma de pago:	La presente convocatoria es sin costo alguno. El mecanismo para la adquisición de las bases, será a través del citados en la Consulta de Convocatoria.
ñ)	Consulta de Convocatoria	De forma digital: https://culturazac.gob.mx https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/ Periódico de mayor circulación en el Estado de Zacatecas. De forma física: Departamento de Recursos Materiales del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (Planta baja) ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020
o)	Fecha límite para adquirir las bases	14/07/2023 antes de las 09:00 horas.
p)	Fecha de publicación.	10/07/2023
q)	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Convocatoria	Sala de juntas del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (Planta alta) ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020
r)	Visita a instalaciones.	No aplica
s)	Fecha y hora acto de junta de aclaraciones.	14/07/2023 a las 10:00 horas
t)	Fecha y hora acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	17/07/2023 a las 15:00 horas
u)	Fecha y hora fallo de la Convocatoria.	18/07/2023 a las 15:00 horas
v)	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2023
w)	Método de evaluación:	Método binario.
x)	Fecha firma de contrato.	A partir del 24/07/2023
y)	Modalidad del contrato: (f, g, i) II	Contrato abierto

z)	Lugar firma de contrato.	Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" (Planta baja) ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020
aa)	Vigencia de contrato. (d)	6 meses a partir de la firma del contrato
bb)	Anticipos y su porcentaje.	Anticipo de 15% del valor del contrato
cc)	Muestras.	No aplica
dd)	Lugar entrega de muestras.	No aplica
ee)	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"	Cuarta sesión ordinaria del CAAS de fecha 7 de julio de 2023
ff)	Condiciones de pago	El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), en dos partes, un anticipo del 15% y el finiquito del 85% posterior a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de la prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos

2.1 ANEXO 1

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios.

La relación de las Partidas, descripción, unidad de medida y cantidades por adquirir en esta Licitación, se presenta en el Anexo 1 de la Convocatoria.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

Descripción de los bienes y/o servicios Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. LA-932053991-E1-2023

Partida única. Renta de producción técnica del Festival Zacatecas del Folclor Internacional Gustavo Vaquera Contreras 2023, en Plaza de Armas de Zacatecas, Zac.

Comienzo: del Montaje 27 de julio de 2023. Hora: 00:00

Servicio: del 30 de julio al 06 de agosto de 2023. Disponible las 24 horas

Lugar: Plaza de Armas

Sistema de sonido volado. El sistema de P.A., debe de operar en estéreo.

Se requiere un sistema profesional de 3 vías ó 4 vías, cubriendo el mínimo de 110dB SPL en toda la audiencia, con un rango de frecuencias plano a + / -3db, de 25hz a 18Khz.

Head Room de 120 dB, libre de distorsión, sin problemas de fase y polaridad.

Solo equipo original NO armado ni hechizo.

AUDIO

20 Cajas Meyer Sound, L'Acoustic, D&B, Adamson, JBL Vertec, Nexo o Martin Audio

10 Sub speakers Meyer Sound, L'Acoustic, D&B, Adamson, JBL Vertec, Nexo o Martin Audio

04 Hi Mid Speakers line array a 3 vías Para Front fill Meyer Sound, L'Acoustic, D&B, Adamson, JBL Vertec, Nexo o Martin Audio

02 Módulos para out fill. Meyer Sound, L'Acoustic, D&B, Adamson, JBL Vertec, Nexo o Martin Audio

Todo el Set de Rigging y motores para el P.A. y fill's
Toda la amplificación necesaria

- 01 Estación Clear Com
- 06 Diademas Clear Com
- 01 Flash Light Clear Com
- 01 Hand Set Clear Com
- 01 Reproductor de CD doble
- 01 Grabador De Cd

CONSOLA DE SALA (F.O.H)

- 01 Avid Venue Yamaha DiGiCo
- 04 Monitores de campo cercano para ocuparlos de monitores en House

CONSOLA DE MONITORES

- 01 Avid Venue Yamaha DiGiCo
- 02 Módulo Monitores

MONITORES

- 06 Módulos para side fill
- 02 Módulos Sub para side fill
- 10 Monitores de piso Meyer Sound, L'Acoustic, D&B, Adamson, JBL Vertec, Nexo o Martin Audio
- 01 Carpa Plegable Blanca Monitores Y Off Producción
- 01 Set De Bumpers Para Colgado De Audio
- Motores Con Controlador Y Rigging Set
- Todo el Set de cableado XLR- XLR necesario
- Multicontactos Edison o Schuko
- Yellow Jacket
- 01 CD Player con 2 charolas y auto pausa

SET DE MICROFONÍA

- 02 Shure Sm91
- 02 Shure Beta 52
- 06 Shure Sm57
- 06 Shure Sm58
- 08 Shure Beta 57
- 05 Shure Beta 58
- 02 Shure UA845WB Distribuidores De Antena
- 02 Shure HA8089 Antena Elipsoidal
- 02 Shure UR2/Sm58 Micrófono Inalámbrico De Mano
- 06 BODY UR1
- 06 micrófonos wI93
- 02 MICROFONOS SENNHEISER SKM-5200
- 01 RECEPTOR SENNHEISER EM3732-II
- 05 SENNHEISER 914
- 05 SENNHEISER 904
- 04 SHURE KSM 137
- 04 SHURE KSM 32
- 10 Caja Directa

ACCESORIOS

- 30 Tripies Standard
- 10 Tripies Cortos
- 04 Stands Circulares Pesados Ultimate

08 Clamps Lp
04 Clamps Para Metales
06 Subsnares De 12 Ch 50'
25 Líneas XLR 10 Mtrs.
20 Líneas XLR 5 Mtrs.
01 Snake 48 Canales Con Spliter
50 Cables Yello Jacket 4 Canaletas 1 Mtr
10 Cables Yello Jacket 2 Canaletas 1 Mtr
01 Distribuidor de corriente
XLR-XLR 50mt
Transformador 110v a 220v
Multicontactos Edison o Schuko
Kit de adaptadores de audio, adaptadores de pulg, XLR mini plug, "Y" Cables, 1/4" Cables, Etc.

VIDEO/LEDS/CCTV

01 Pantalla de leds 6 ó 10 mm Central 8.00 x 4.50 mts uso exterior
02 Pantalla de leds 6 ó 10 mm laterales 3.00 X 2.00 mts uso exterior
04 Cámara profesional tiro largo. Sony, Panasonic o JVC
02 Procesador interfaz entradas VGA, HDMI, SDI
01 Swicher de video
04 Tripies
03 Stack para tripies y cámaras de 1.25X1.25X2.00mts
01 Set de cableado
01 Clear Com 5 estaciones
01 Set de Riggig Necesario para el montaje de la pantalla
01 Set de motores necesario para la pantalla

Todo el cableado necesario.

Se deberá entregar memoria video gráfica al término del festival.

ILUMINACIÓN DMX

16 Robótica Cabeza Móvil Spot
30 Robótica Cabeza Móvil Led Wash
30 Par Led RGB 90X3W.
12 STROBOS LED
10 Barras sixbar 1000ip; 12x12w
24 segadoras de led
01 Consola de iluminación full
01 Clear Com 5 Estaciones con audífono

Todo su cableado de señales necesario con splitter necesario y deberá de realizar el diseño de iluminación, tomando en cuenta

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL

36 canales de dimmers 2.4 K, protocolo DMX
20 Elipsoidal o Leeko ETC Source Four 36° 750W o ETC Source Four Zoom 750W 25°/50°
30 PAR ETC lente WFL 750W02 Seguidor 2500 w Tiro Largo
02 Máquina de Humo Diffusion Df-50
02 Ventilador De 12"
12 Truss MK2 de 4 mts. de altura
12 Placas de acero o soportes para fijar las trusses laterales.

Todo el cableado de señales necesario con splitter necesario
Se tendrá que entregar un diseño de iluminación.

GROUND SUPPORT

Las medidas de escenario y support no son negociables

El Ground Support deberá cumplir la configuración y especificaciones del fabricante, no aceptamos copias, no aceptamos sistemas caseros. Se tendrá que mostrar el cálculo estructural y capacidad de carga de las armaduras.

Se tendrá que presentar seguro por responsabilidad civil.

01 Ground support. Thomas, Tomcat, Forum o Itality de 16.00 de boca x 16.00 de fondo 8 torres de mk2 a 13.00 mts de altura

02 Flys. Thomas, Tomcat, Forum o Itality para audio 2 torres de mk2 a 13. mts

02 Flys. Thomas, Tomcat, Forum Itality para video 2 torres de mk2 a 13. mts

01 Techo Enlonado de support

01 Juego Mallas sombras negras a 70%

01 Set de Riggin bolsas de cadena Spancet Shakles extensión de motor Necesario para el montaje de la estructura

03 Puentes truss pre-rigg de 14.00 mts cada uno para diseño de iluminación

01 Set motores con controlador y rigging set.

No se permite clavar estacas, se tendrán que utilizar contenedores BTC de 1000 litros

ESCENARIO

01 Escenario de medidas 16.00 metros de boca x 16 metros de fondo x 1.00mts de altura apoyados sobre tijeras de aluminio.

La cubierta de madera tratada de triplay de 16mm de espesor con recubrimiento anti flama. El piso del escenario deberá estar liso, firme y totalmente nivelado en color uniforme (gris o negro) sin obstáculos sobre el mismo. Y ser resistente.

02 Áreas de trabajo laterales, estas deberán estar al mismo nivel del escenario, pero no separadas del mismo. Tendrán las medidas necesarias para contener el espacio de la consola de monitores y sus racks, así también sitio para un Quick change.

01 Barandal perimetral para costados y laterales del escenario.

SOBRE ESCENARIO

04 Sobre escenarios 2.50 de frente x 2.50 de fondo .60 mts de altura

04 Sobre escenarios 2.50 de frente x 2.50 de fondo .40 mts de altura

02 Escalera con pasamanos .60 mts de altura

03 Escalera con pasamanos 1.60 mts. de altura

01 Juego de faldones negros diferentes medidas

GENERADOR

02 Generadores 250kv c/u con el cable suficiente cam locks, cubre cables, centros de carga y distribuidores de corriente.

HOUSE

01 Con techo y paredes laterales. La parte baja será para colocar la consola de audio. La parte alta será para iluminación y video. Deberá contar con barandal y la escalera deberá ser con pasamanos.

Las líneas de escenario a House deberán ir por los costados aprox 75 mts. Por ningún motivo irán por el centro de plaza Todo el escenario, sobre escenario, extensiones de escenario, alas de P.A. sin excepción deberán ser forrados con tela negra

VALLAS

50 Metros de valla Heavy

NOTAS:

Se deberá que considerar que al término del desfile de inauguración y el de clausura participarán todos los grupos. Y se tendrá que hacer un cambio de micrófonos rápido.

Para la temporada de festival existe el riesgo de lluvia, por tal motivo la empresa deberá de hacer un montaje pensando en poder cubrir lámparas móviles, cables y pantallas para evitar riesgos y fallas de funcionamiento.

Todos los días habrá tres espéculos por lo tanto deberá de haber un número igual de pruebas de audio de ensayo y de marcaje

Deberá proporcionar red eléctrica en el escenario

El Instituto no cubre gastos de hospedaje ni alimentación del staff de la empresa, y prohíbe la pernocta del mismo en el venue o en plaza.

La empresa tendrá que asignar personal de seguridad para el resguardo nocturno que pueda trabajar con la persona de resguardo local.

Es muy importante previo a la instalación del equipo realizar un scouting para poder conocer las dimensiones de support y escenario y a la vez realizar un levantamiento de las condiciones del venue con la participación del personal Directivo y operativo del Instituto Zacatecano de Cultura y de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado. Así mismo al término del mismo se realizará otro scouting para la revisión y el levantamiento de posibles daños.

Se deberá proporcionar los filtros necesarios para la iluminación convencional.
Se deberá contar con baterías suficientes para todos los sistemas que así lo requieran.

2.2 Modelo contrato

Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional

No. LA-932053991-E1-2023

CONTRATO NUMERO (1), QUE DERIVA DE (2), QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVES DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR MA. DE JESÚS MUÑOZ REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE (3), QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE (4), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA (5), Y EN CONJUNTO SE DENOMINARAN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

PRIMERA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 44 Y 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES, EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE", TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS DE: GOZAR DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE LOS OBJETIVOS Y METAS SEÑALADOS EN SUS PROGRAMAS.

AL EFECTO CONTARAN CON UNA ADMINISTRACIÓN ÁGIL Y EFICIENTE Y SE SUJETARÁ A LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

QUE COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA, CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y POR LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO (6), DE FECHA (6), LA (7), SOLICITÓ LA (6), CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARTIDA (8). MEDIANTE AUTORIZACION _____.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ----- (9) DE LA LEY -----, ASÍ COMO DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, ARTÍCULO -----, SE CELEBRÓ EL PROCEDIMIENTO DE (10), PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA (2) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE: LOMAS DEL CALVARIO NÚMERO 105, COLONIA: DÍAZ ORDAZ, C.P. 98020; DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA (5) QUE:

LA (3), CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (11), ES UNA (4) (25). MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LA(3) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL (3), SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO (3), OSTENTA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (3), DE FECHA (3), ANTE LA FE DEL LICENCIADO (3), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (3), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD (3); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

LA EMPRESA (3) SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO (3). DE FECHA (3).

LA EMPRESA (3) DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE LA DE; (13); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA EMPRESA (3) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (15), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASÍ MISMO Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, (5) SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) MANIFIESTA BAJO LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS (16).

EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) CONOCE EL CONTENIDO DE LA (9).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

(5), SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" (2) QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.

SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO.

(5) DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN (17). A MÁS TARDAR EL DÍA (17)

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "LAS PARTES" CONVINIERON A PLENA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE \$000.00 (PESOS 00/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$000,000.00 (PESOS 00/100M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUARTA. - DEL ANTICIPO.

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO (19) NO SE OTORGARAN ANTICIPOS (19).

QUINTA. - FORMA DE PAGO. (5) DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA EL INFORME A "EL INSTITUTO" (7).

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN PARCIALIDADES A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS RENGLONES QUE SE ESTAN CONTRATANDO.

LAS FACTURAS (CFDI) SERÁN RECIBIDOS EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN CALLE: LOMAS DEL CALVARIO NÚMERO 105, COLONIA: DÍAZ ORDAZ, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98020.

(5) DEBERÁ EXPEDIR LAS FACTURAS (CFDI) A NOMBRE DE:

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA

RAMÓN LÓPEZ VELARDE

LOMAS DEL CALVARIO NÚMERO 105

COL. DÍAZ ORDAZ

ZACATECAS, ZAC.

C.P. 98020

RFC: IZC 870101 8U4

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. "(5)" ACEPTA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "(5)" COMO CONTRIBUYEN EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL Y JURÍDICAS APLICABLES.

SÉXTA. - DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "(5)" SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE" CUYO DOMICILIO A QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE", MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GOBIERNO".

SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LO

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A (5) DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE (5).

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, Y CONDICIONES CONVENIDAS.

MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE (7).

FACILITAR A (5) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁ EL SERVICIO.

SUPERVISAR QUE (5) ENTREGUE EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

DECIMA. - SANEAMIENTO. (5) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2120, 2123, 2128, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL "SERVICIO" CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA (9) (5) SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL (21) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE". Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS (21) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE (5) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, (7), PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A (5), QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA SERÁ DE UN AÑO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA (5) DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO (5) HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS.

ANTE: EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE". - PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA (5), CON DOMICILIO EN _____ CON R.F.C. _____, HASTA POR LA CANTIDAD \$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO (1), ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DEL SERVICIO (2), DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA _____ NÚMERO _____, CELEBRADO POR EL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA, REFERENTE A _____, QUE, AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O

ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INFRAESTRUCTURA. (5), MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI (5) INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO "EL INSTITUTO" APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (5) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO "EL INSTITUTO" PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (5) APLICAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A (5) EN LA FECHA CONVENIDA, (5) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE "EL INSTITUTO" EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA CUARTA. - (5) NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SI (5) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE ACUERDO A LA (9).

1.- SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.

3.- SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS SERVICIOS QUE HUBIESE SIDO RECHAZADA COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.

4.- SI (5) INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

5.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL INSTITUTO" RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A (5), SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE LA INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE".

(5) CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, "EL INSTITUTO"

CONSIDERARA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARA SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARA A (5) SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA. (7), DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES) TÉCNICO(S), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES AL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA Y EN CASO DE QUE SE REPRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

"(5)" ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO" O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y POR LO TANTO (5) ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, (5) SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A "EL INSTITUTO" POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS RELACIONES LABORALES. (5), COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL (5) CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE "EL INSTITUTO" NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE (5) EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA. - DE LA INTERPRETACIÓN. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA (9).

VIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD. TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA (9), EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA (5) Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, (5) RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PRESENTE O FUTURO, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN TODAS SUS HOJAS, A LOS __ DÍAS DEL MES DE _____ DE ___, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

EL INSTITUTO"	"(5)"
MA. DE JESUS MUÑOZ REYES	

1. Numero asignado por la Coordinación Jurídica.
2. Adquisición/Arrendamiento/Servicio.
3. Nombre: Persona Física/Persona Moral/Identificación/Datos Generales/Representante legal/Datos Constitución.
4. Persona Física/Persona Moral.
5. Proveedor, arrendatario, prestador de Servicios.
6. Oficio, Dependencia Requiriente.
7. Dependencia, entidad requiriente.
8. Oficio de suficiencia presupuestal.
9. Sustento legal de acuerdo a: ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Zacatecas y sus municipios.
10. Adjudicación Directa, Licitación Estatal, Nacional o Internacional.
11. Identificación Fiscal.
12. Identificación del proveedor.
13. Actividad comercial, objeto social.
14. Registro del padrón de proveedores.
15. Domicilio Fiscal.
16. Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Estado De Zacatecas y sus municipios.
17. Domicilio y horario de entrega de la dependencia requiriente.
18. Plazo de entrega.
19. Especificar si se dará o no anticipo, porcentaje y monto que representa.
20. Días para realizar el pago.
21. Porcentaje de la garantía.
22. En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100 % del importe anticipado.
23. Porcentaje establecido por pena convencional.
24. Coordinador Administrativo.
25. Datos de constitución.

III. FORMAS Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, PRECISANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES.

Información específica de los eventos de esta Convocatoria:

3.1 Reducción de Plazos

El plazo para este procedimiento de licitación se ajustará a los días marcados en el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, Los licitantes podrán consultar la convocatoria en:

- Internet, en la página oficial del Ente <https://culturazac.gob.mx>

- Internet, en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>
- En la Convocante, Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento en la sala de juntas del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020.

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, donde no sea posible el acceso a las instalaciones, se tendrá una sede alterna sita en la sala de juntas del Centro Estatal de las Artes ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020

3.3 Cuestionamientos previos

Los interesados podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos por escrito, requisitando el formato del Anexo 10 de la presente Convocatoria en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020, de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar 24 horas en días hábiles antes del inicio de la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a efecto de que el área usuaria y/o requirente así como la convocante estén en la posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, en caso de que existan dudas de carácter técnico que requieran de un análisis previo del área usuaria, podrá realizarse otra junta de aclaraciones.

Los licitantes deberán entregar sus solicitudes de aclaración Anexo 10, a la Convocatoria en la dirección antes mencionada y será a través de medios magnéticos (CD, USB.) en formato Word (office 2000), esto con el fin de agilizar el proceso de respuesta a sus cuestionamientos o bien de forma digital, en el correo electrónico: recursosmaterialesizc@gmail.com a más tardar 24 horas en días hábiles antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma al teléfono 492 922 21 84 ext. 128 ó 150.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que presenten en tiempo y forma: manifiesto de interés en participar en este procedimiento en formato abierto, las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los invitados confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Las preguntas recibidas posterior a la hora señalada se considerarán como extemporáneas y la Convocante se reserva el derecho de dar contestación.

3.4 Visita a instalaciones. (No aplica para el presente procedimiento)

3.5 Desarrollo de los eventos de la Convocatoria

Los eventos de esta Convocatoria serán presididos por la Coordinadora Administrativa del Instituto, quien deberá ser asistida por los representantes de las áreas técnicas requirentes y por los licitantes quienes firmarán el registro para participar en el evento de Convocatoria.

3.6 Junta de aclaraciones

El día señalado según cuadro de control de información de procedimiento, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones de este documento, serán leídas en voz alta por quien presida el evento se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, entregándose copia a todos los licitantes que hubieran estado presente en la Junta de Aclaraciones.

El licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la Convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Las preguntas recibidas posteriores a la hora señalada en el párrafo cuarto, se considerarán como extemporáneas y la Convocante se reserva el derecho de dar contestación.

En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la Convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

3.7 Muestras. (No aplica para este procedimiento)

3.8 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, de acuerdo con el programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta, este acto se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 68 y 71 de la Ley Estatal, como lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la propia Ley Estatal.

El acto dará inicio con el cierre del registro en punto de la hora señalada en el párrafo anterior, acto seguido se pasa lista de asistencia de los participantes en el evento, asimismo se reciben los sobres de cada uno de los licitantes en el orden en que fueron registrados, las propuestas deberán presentarse por separado en sobres independientes Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Acto seguido se dará apertura a cada uno de los sobres rotulados que contienen la Propuesta Técnica y Económica de cada licitante revisando la existencia de la documentación sin entrar al análisis detallado de su contenido, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, o bien, adjuntándose copia de la constancia de recepción entregada a cada licitante.

Posteriormente los presentes rubricaran las ofertas Técnicas, las ofertas Económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, la Convocante procederá al análisis detallado que se efectuará en el proceso de evaluación de las propuestas.

En el supuesto de presentación conjunta de propuestas, los licitantes deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.9 Acto de fallo

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto de fallo de la Convocatoria, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley Estatal, así como lo dispuesto en el reglamento de la propia Ley Estatal, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto.

Se presentará a los servidores públicos asistentes.

Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.

Las actas de los eventos del procedimiento de la licitación, serán firmadas por los ser servidores públicos actuantes, así como los licitantes que así deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de alguna firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

Se levantará el acta de cada evento, entregando copia de la misma al finalizar el evento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad".

3.10 De la notificación de las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo de la Convocatoria.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- Internet, en la página oficial del Ente <https://culturazac.gob.mx>
- Internet, en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>
- En el Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicado en Lomas del Calvario 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac. C.P. 98020.

Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.11 Plazo lugar y condiciones de entrega

3.11.1 Plazo y lugar de entrega/prestación del servicio.

El licitante ganador deberá entregar/prestar los servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento y el anexo 1.

3.11.2 Condición de entrega/prestación del servicio.

Es responsabilidad del licitante ganador es realizar la prestación de servicios en los lugares indicados en el anexo 1.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, la dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y de más características que se indican en el anexo 1 y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

3.12 Aspectos económicos.

3.12.1 Condiciones de precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la ley monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por la partida única.
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta Convocatoria.
- f) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

3.12.2 Condiciones de pago

El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), en dos partes, un anticipo del 15% y el finiquito del 85% posterior a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de la prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura CFDI, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios arrendados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos bienes y/o servicios, sellada por la dependencia solicitante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del reglamento Estatal).
- Original del acta de entrega-recepción de los bienes arrendados y/o servicios.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- El pago será vía transferencia electrónica y se deberá de presentar debidamente requisitado el Anexo 18.
- Las facturas/CFDI deberán ser expedidas a nombre de:

Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde

Lomas del Calvario 105

Col. Díaz Ordaz

C.P. 98020

Zacatecas, Zac.

RFC: IZC8701018U4

Régimen Fiscal: 603 personas morales con fines no lucrativos

Método de pago: PPD

Forma de Pago: Por definir

Uso del CFDI: Gastos en General

El proveedor deberá entregar la facturación mediante CFDI en las oficinas de Recursos Materiales de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente sellada de haber recibido los bienes y/o servicios adjudicados por la Dependencia solicitante.

El proveedor que entregue bienes arrendados y/o servicios a la solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. Se hace la aclaración que la cesión de derecho no lo exenta de la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo quedara rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico recursosmaterialesizc@gmail.com y izcramonlopezvelarde@repobox.com.mx el CFDI (archivos ".xml" y ".pdf") para su comprobación y validación.
- El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
- Generar de manera mensual la factura CFDI de complemento de pago que ampare los pagos mensuales por cada uno de los renglones de la factura única de los servicios que se hallan devengado.

Los documentos se entregarán en la oficina de Recursos Materiales de la Solicitante.

El origen de los recursos es el siguiente:

Origen: Estatal

Clave presupuestal 4 74 7405 2 6 5 42 1 1

Fuente: 2313322

Programa presupuestario: DIFUSIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL

3.13 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes arrendados y/o servicios objeto de la presente Convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La dependencia solicitante únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.14 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes y/o servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

3.15 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

3.16 Anticipos.

Se realizará un anticipo del 15% debidamente garantizado de acuerdo al artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como artículos 132 y 133 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.17 Adjudicación y firma del contrato

3.17.1 Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Los contratos serán adjudicados al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones el gobierno adjudicará el contrato conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El contrato se adjudicará por la partida única.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria, se hace del conocimiento de los licitantes en el **punto 2.2 Modelo de Contrato**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la Convocatoria de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La convocante, a través de la solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

3.17.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El licitante que resulte ganador; deberá realizar la solicitud de opinión positiva ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece y de conformidad con lo previsto en el artículo 32-d, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.

En el supuesto de que la convocante, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo de la Convocatoria, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar los documentos descritos en el presente punto los cuales serán entregados personalmente, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Zacatecano de cultura "Ramón López Velarde", ubicadas en Lomas del Calvario, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98020.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

3.18 Firma del contrato.

El representante legal del licitante ganador, deberá pasar a las oficinas de la Coordinación Jurídica del Instituto Zacatecano de Cultura; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicará la vigencia del mismo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de los artículos 104 y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios por lo que el Instituto podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Instituto declarará desierta la Partida única de la Convocatoria, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", ubicadas en Lomas del Calvario No. 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98020 los siguientes documentos:

- Original o copia del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia de la constancia de situación Fiscal actualizada.

- Copia legible de la Cédula vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Original o copia del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
- Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
- Copia del comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
- Formato del anexo 18 de datos bancarios debidamente requisitado.
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 3.17.2 de la presente Convocatoria.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato respectivo, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción pertinente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el párrafo anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

3.19 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Convocatoria, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal.

3.20 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el artículo 117 de la Ley Estatal y lo previsto en el Reglamento.

3.21 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y 63 del Reglamento, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas.

**Información de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.*

Ante: Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

Para: garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta _____ por _____ expresada cantidad _____ de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No _____ de fecha _____ celebrada por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" referente a _____ al _____ efecto de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes y/o servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

La presente fianza estará vigente durante 6 meses, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que, al término de esta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o inferior a 600 unidades de medida y actualización vigente (UMA), el licitante adjudicado deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto.

3.22 Garantía de anticipo.

Para el caso de otorgar anticipo, independientemente del monto de la contratación, la amortización, será a través de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, y por un valor del 100% del monto total del anticipo, a favor del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

3.22.1 Devolución de la garantía.

El Instituto dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

3.23 Descalificación de los licitantes.

3.23.1 Motivos de desechamiento de los licitantes en la Convocatoria.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de la Convocatoria.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando el licitante no cuente con la capacidad de proporcionar el servicio por el cual será contratado.
- h) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- l) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Convocatoria o se presente equivocada, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

3.23.2 Descalificación de los licitantes en la Partida única.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Convocatoria:

- a) Por no presentar su propuesta técnica y/o económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 4.2 de la presente Convocatoria Proposiciones "forma de presentar las propuestas técnicas y económicas".
- b) Cuando omitan incluir dentro de los sobres de su Propuesta Técnica y/o Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 4.2 de la presente Convocatoria, y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- c) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria.

- d) Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su Propuesta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en la presente Convocatoria y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, su reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en la presente Convocatoria.
- h) Por presentar en su Propuesta Técnica y/o Económica, dos o más opciones para la partida única.
- i) Cuando la información de su oferta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en el anexo 1 de Convocatoria de Licitación y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta técnica y/o económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o servicios.
- l) Aquellas propuestas de la Partida única, se oferte una cantidad de bienes y/o servicios menor o mayor a la solicitada en la Convocatoria de la Convocatoria.
- m) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o servicios objeto de esta Convocatoria que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la Convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- o) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en el punto 4.2 de la Convocatoria de Licitación.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el anexo 6 formato de oferta técnica.
- q) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- r) Cuando no exista correspondencia de información entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el punto 4.2 de la presente Convocatoria.

- s) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 4.2 de la Convocatoria cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- t) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas en caso de requerirse, para la Partida única (No aplica).
- u) Se desechará la propuesta del Licitante que presente documentación en sentido negativo.

3.24 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los bienes arrendados y/o servicios y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los bienes arrendados y/o servicios que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes y/o servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los bienes y/o servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

IV. Requisitos para participar en esta Convocatoria.

Las personas que participen en esta Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 7** de la presente Convocatoria.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los sobres cerrados conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres que la contenga, el cual se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.
- d) A los actos de la Convocatoria asistirá preferentemente el **Representante Legal** de la empresa licitante tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas por quien **legalmente** este **facultado** para ello.
- e) En caso de que se designe a un tercero para que asista a los actos de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Convocatoria, deberá acreditar su personalidad con el documento que para tal efecto solicite la Convocante. **Anexo 3** debidamente requisitado.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta Convocatoria, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.1 Poderes que deberán presentar.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 7** de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del representante del licitante:** Número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4.2 Propositiones.

El licitante deberá presentar las propuestas por separado en sobres cerrados independientes, los cuales contendrán la propuesta Técnica y la propuesta Económica, deberán estar debidamente identificados con el número de Convocatoria y el nombre del licitante (persona física o moral). Y los cuales contendrán dentro o fuera la documentación distinta a la proposición a elección del licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley Estatal, para tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 44 de la ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.- Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta Convocatoria.

- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

2.- En caso de que una propuesta conjunta, resulte adjudicada por un monto que exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. en la presente Convocatoria, previamente a la firma del contrato, las personas adjudicadas deberán realizar por cada una de ellas la solicitud de opinión ante el SAT respecto de sus obligaciones fiscales para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.- En caso de que una propuesta conjunta, resulte adjudicada en la presente Convocatoria, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en numeral 1, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.

V. Criterios específicos para evaluar las proposiciones

5.1 Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que los sobres de la Propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
2. Que la Propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
3. Que la Propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitadas en la presente Convocatoria.
4. Que la Oferta Económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate en la Partida única, la adjudicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Estatal.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Estatal y la Convocante, analizarán y en su caso verificarán:

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

Cuando exista error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, se procederá de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Estatal.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad (cantidad) de los bienes y/o servicios requeridos conforme se indica en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 5.4, 6.1 y 6.2 de esta Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción de la Partida única del Anexo 1 y sus renglones de la presente Convocatoria.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

Evaluación de las proposiciones económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen correspondiente para elaboración de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sean afectadas por el error.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas.

5.3 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido de la Partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).

- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, conteniendo los descuentos que, en su caso, se otorguen al Instituto.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Los escritos solicitados en la presente Convocatoria serán dirigidos a la L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes, Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
- h) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravió de documentos.
- i) En la presente Convocatoria se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.

Nota: En virtud a que la presente Convocatoria de Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes y/o servicios objeto de esta Convocatoria, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

5.4 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición deberá presentarse dentro de un sobre simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica.

La documentación distinta a la proposición será la siguiente:

- a) Presentar escrito, en el que expresen su **interés en participar en el procedimiento** de esta Convocatoria Pública, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Copia legible de alta ante el **Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de Situación Fiscal)**, así mismo el licitante deberá proporcionar un escrito con la dirección de correo electrónico en caso de contar con ella.
- c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**
 - c.1) Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 - c.2) Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar copia legible del documento expedido por el S.A.T.
- d) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Art 44 Ley Estatal, conforme al **Anexo 4** de la presente convocatoria. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).

- e) Presentar escrito manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Estatal, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- f) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de la presente Convocatoria. (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- g) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se **abstendrá de adoptar conductas**, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- h) Entregar **carta garantía**, con la cual quedan obligados a responder por la falta de calidad de los servicios, conforme al punto 3.24 de la convocatoria.
- i) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder de conformidad con el anexo el 3. (los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello **Anexo 3**.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 Propuesta técnica.

La propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Programa de entrega de servicios, conforme a lo indicado en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria.
- b) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 6** con la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”**, de la presente Convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por la Partida única ofertada, descripción ampliada. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- c) El **licitante**, presentará escrito en el que manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con la **capacidad** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Convocatoria. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- d) Escrito del licitante en el que manifieste, **“bajo protesta de decir verdad”** que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios, conforme al **punto 3.11.1** de esta Convocatoria. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7** de la presente Convocatoria mediante el cual el Licitante manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, así como,

copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia legible del documento expedido por la S.H y C.P. (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Convocatoria de la Partida única que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).

- f) Deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado en el que el licitante manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, ser de Nacionalidad Mexicana. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Además del escrito solicitado para las personas físicas deberán de presentar acta de nacimiento correspondiente o carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad correspondiente y para las personas morales copia simple de la escritura pública correspondiente en la que conste que se constituyó conforme a la Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- g) Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del punto 4.2 de esta Convocatoria, deberá presentar copia del convenio al que hace referencia dicho punto.
- h) El licitante deberá de presentar Carta-Caducidad y garantía **"Bajo protesta de decir verdad"** en el cual se compromete a que el periodo de caducidad y garantía con la cual quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, conforme al punto 3.24 de la convocatoria.
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad. En el supuesto de que este se encuentre en sentido negativo, adjuntar carta compromiso en la cual manifieste que lo presentará en forma positiva previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado. En ambos casos deberá estar emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria de la presente licitación. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- j) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 19**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** (**Anexo 20**) mediante en el cual el licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- l) El licitante presentará **Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes** que arrende a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.

- m) Presentar en original la constancia de no adeudos fiscales que deberá emitir la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas (con fecha de emisión de no más de 30 días a la fecha de presentación). En caso de proveedores locales
- n) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten **"Bajo protesta de decir verdad"**, que la prestación de servicios que ofertan será con la más alta calidad y cumplimiento a las características y especificaciones señaladas.
- o) Presentar impresión original de la cédula de registro en el padrón de proveedores de gobierno del estado zacatecas, vigente.
- p) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, **el curriculum** del licitante (actualizado), mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad con la leyenda de "conocimiento y aceptación", la información del inicio de actividades, el giro autorizado que deberá corresponder a la Partida única que cotice(n), e información adicional con respecto a la infraestructura, capacidad, domicilio, teléfonos, número de empleados y demás información que considere importante mencionar. (este documento obligatoriamente requiere en al menos la última de sus hojas de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- q) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad con la leyenda de "conocimiento y aceptación", mediante el cual manifieste(n) que sus empleados deberán estar dados de **alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social**. la convocante podrá en cualquier momento, verificar dicha información.
- r) El Licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una memoria USB o CD con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 6.1 de las Bases de la Licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos PDF (El no presentarla en medio magnético NO será motivo de descalificación).
- s) Si los licitantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación;

6.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener, la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 8** de la presente Convocatoria.
- b) Cédula de la Propuesta Económica, **según Anexo 9** de la presente Convocatoria.
- c) El Licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 6.2 de las Bases de la Licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos PDF (El no presentarla en medio magnético NO será motivo de descalificación).

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 5.4, 6.1 y 6.2 deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, donde se solicite.

VII. Inconformidades, controversias y sanciones.

7.1 Inconformidades.

Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cita en Circuito Cerro del Gato no. 1900 edificio "D" Ciudad Administrativa C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas, o el Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Cultura con domicilio en Lomas del Calvario no. 105 Colonia Díaz Ordaz, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98020 por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, en los términos del **artículo 142** del propio ordenamiento legal. Cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La Convocatoria de Licitación o la (s) junta (s) de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones, en este supuesto la inconformidad solo podrá presentarse por el interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por el licitante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- c) Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P., pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

7.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, serán resueltos por los Tribunales, de conformidad al artículo 136 de la Ley Estatal.

7.3 Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública sancionara al licitante o proveedor que infrinja en las disposiciones de la Ley Estatal, e inhabilitara temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando los licitantes a quienes se le hubieren adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas bases
- B) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- C) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

7.4 Suspensión temporal de la Convocatoria.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el Instituto Zacatecano de Cultura, reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. Previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

7.5 Diferimiento de los actos o de la Convocatoria.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Convocatoria, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Convocatoria, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en la Convocatoria; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Convocatoria, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas o administrativas establecidas en la presente Convocatoria, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los licitantes.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la junta de aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada; siendo responsabilidad de los licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 3.10 de la presente Convocatoria.

7.6 Cancelación de la Convocatoria.

Podrá cancelarse la Convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios al gobierno.

- c) Cuando lo determine la S.F.P.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes y/o servicios.
- e) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

7.7 Declaración de Convocatoria desierta.

El Gobierno declarará desierta la Convocatoria cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Se declarará desierta la Convocatoria si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Se declarará desierta la Partida única de la Convocatoria, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o servicios o la contratación del servicio.
- d) Se declarará desierta la Partida única, si al abrir las propuestas no fue cotizada, o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Convocatoria, el Gobierno podrá convocar a una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 79 de la Ley Estatal, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Convocatoria.

7.8 Pena convencional.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 3.12.2 de esta Convocatoria, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Instituto.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes y/o servicios en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

7.9 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del artículo 123 de la Ley Estatal cuando:

1. El licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes arrendados y/o servicios.
2. El licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios.
4. Si después del fallo de la Convocatoria, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el licitante ganador haya entregado bienes y/o servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Convocatoria.
8. En caso de que el licitante ganador no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el numeral 3.24 de la presente Convocatoria.
9. Cuando se trate de bienes y/o servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

7.10 Terminación anticipada del contrato.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios.

7.11 No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las propuestas presentadas por los licitantes.

7.12 Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por "el Instituto" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; Código Civil del Estado de Zacatecas; Código Fiscal de la Federación; Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.



L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

VIII. FORMATOS Y ANEXOS

Numeral	Contenido
Anexo 1	Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios, (SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 2.1).
Anexo 2	Entrega de bienes y servicios
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 44 de la ley.
Anexo 5	Carta de aceptación de la Convocatoria.
Anexo 6	Modelo de propuesta técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Convocatoria.
Anexo 11	Modelo del contrato. (SE ENCUENTRA UBICADO EN EL 2.2)
Anexo 17	Formato acta de entrega-recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Manifestación de conflicto de interés
Anexo 20	Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes

Anexo 2
Entrega de bienes y/o servicios.
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”
Directora General
P r e s e n t e.

Los bienes y/o servicios serán surtidos de acuerdo al punto 3.11 de la Convocatoria y/o a las necesidades de la dependencia en la fecha, horario y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; en caso de urgencias estos serán surtidos en forma inmediata.

“Bajo protesta de decir verdad”

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante legal

Firma

Cargo

Anexo 3
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”
Directora General
P r e s e n t e.

Yo, ____ (nombre) ____ manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. _____, convocada por _____ (señalar el Área Adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de testigo)

(Nombre de testigo)

Anexo 4

Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 44, de la Ley.

**Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”
Directora General
P r e s e n t e.

Coordinación Administrativa
P r e s e n t e.

En relación a la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio _____ el suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Personalidad que acredito con el testimonio notarial N°. _____, expedido por el Notario Público N°. _____, de la ciudad de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **“Bajo protesta de decir verdad”**: que, una vez leído detalladamente el contenido de la Convocatoria de la Licitación de referencia, que ninguno de los integrantes de la Sociedad Mercantil que represento se encuentra en los supuestos establecidos en el Artículo 44, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será causa suficiente para que opere la descalificación y/o la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto Zacatecano de Cultura.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 5
Carta de aceptación de la
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Directora General
P r e s e n t e.

Coordinación Administrativa

Me refiero a la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. _____, a la que convoque el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las bases relativas a la Convocatoria de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de la Convocatoria, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno federal mexicano, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Calendario de entregas para la Partida única, requeridas por el Área Solicitante Anexo 2.
2. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa Anexo 8.
3. Modelo de la carta de declaración "bajo protesta de decir verdad" de no encontrarse bajo los supuestos del Artículo 44 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector publico Anexo 4
4. Carta de Aceptación de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones Anexo 5
5. Formato modelo de proposiciones Técnica Anexo 6
6. Formato para presentar propuestas Económicas Anexo 9
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Convocatoria Anexo 10.
8. Formato Único de identificación Anexo 7.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por el Instituto.

En este sentido, nuestras propuestas estarán firmadas por el representante legal acreditado ante la S.F.P. y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos Técnicos, fechas de Entrega, Económicos (relativo a precios unitarios, descuentos, desglose del Impuesto al Valor Agregado, importes totales) tanto de nuestras propuestas Técnicas como Económicas. Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Convocatoria de referencia, mi representante personal y legal ante el Instituto, es el señor (a): _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la ciudad de: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Апехо 6

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”
Directora General
P r e s e n t e.

En relación a la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida única: _____

Descripción ampliada:

--

“Bajo protesta de decir verdad”.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

Anexo 7
Formato único de identificación.
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de _____

Número de la Convocatoria de Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio consignado (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. esc. publica en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: apellido paterno apellido materno nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública No.: _____, fecha: _____

Nombre, No. y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante el Instituto y debidamente sellado.

Partida: Se refiere al número con el que se identifica la descripción del material, de acuerdo al **Anexo 1**.

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al Instituto.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 9.

Importe de lo cotizado sin I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Importe total cotizado, incluyendo I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrará el nombre y el representante legal y su firma.

Total de la partida única: En su caso será la suma de la partida única ofertada.

Total, cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

*De preferencia utilizar el formato del Anexo 1 para desglosar la cotización

Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado sin el I.V.A.	Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.
TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA_____			TOTAL CON I.V.A. _____	TOTAL SIN I.V.A. _____
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal			Zona para el sello de la empresa:	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 9

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida única que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
9. **Precio unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
10. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
11. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
12. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Este Anexo lo deberá presentar: para la partida única.

Anexo 9

Modelo de propuesta Económica
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida:
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:		
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____		
11.- Precio Unitario	12.- Monto Ofertado sin I.V.A.	13.- Importe Total Ofertado con I.V.A.
\$ _____	\$ _____	\$ _____
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante		
Nombre completo del Representante Legal:	_____	
Cargo del Representante Legal en la Empresa:	_____	
Firma del Representante Legal:	_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante		

Anexo 10

Aclaraciones a la Convocatoria.
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Directora General
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Solicitante, la aclaración de las siguientes dudas a la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. _____,

a.-) De carácter administrativo

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

b.-) De carácter Legal y Técnico

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 18
Formato datos para Tránsito Electrónico.
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuaré al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FÍSICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Caratula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A ____ DE ____ DEL 2023

El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo:
 recursosmaterialesizc@gmail.com



Anexo 19
Manifestación de conflicto de interés
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Directora General
P r e s e n t e.

Coordinación Administrativa

Me refiero a la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional No. _____, a la que convocó el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", relativa a la adquisición de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formulación del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

Nombre del Representante Legal

FIRMA



Anexo 20
Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional
No. LA-932053991-E1-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

L.H. Ma. de Jesús Muñoz Reyes
Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Directora General
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Nombre del Representante Legal

FIRMA